RESOLUCIÓN Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2017, ID Nº 333308, RUBRO 520. "EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE LA UNICAN – FILIAL CURUGUATY".

Salto del Guairá, 21 de agosto del 2017.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 28/2017, Rubro 520 "Extensión de línea eléctrica de la UNICAN – filial Curuguaty", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 135/2017, de fecha 27 de junio del 2.017, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Extensión de línea eléctrica de la UNICAN – filial Curuguaty".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Francisco Javier Peralta González,
2.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,
3.- Esteban Paredes,
4.- Mauro Antolín Gauto Olmedo, y
5.- Evelio Torales Domínguez.

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes: 1.- Electrocom, y 2.- 3H Ingeniería S.R.L., ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se han presentado cuatro oferentes:

1.- Electrocom,
2.- 3H Ingeniería S.R.L.,
3.- Torales Servicios Generales, y
4.- Luis Enrique Peralta.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 28/2017 ID N° 333308** a la empresa **Electrocom, de Carlos César Vázquez Román, con RUC N° 918799-5,** por un monto total de guaraníes veinte y ocho millones, trescientos ocho mil, **(Gs. 28.308.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU

…///….

RESOLUCIÓN Nº 176/2017

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 28/2017, ID Nº 333308, **"Extensión de línea eléctrica de la UNICAN – filial Curuguaty"** a la empresa **Electrocom, de Carlos César Vázquez Román, con RUC Nº 918799-5,** por un monto total de guaraníes veinte y ocho millones, trescientos ocho mil, **(Gs. 28.308.000.-),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Electrocom con RUC Nº 918799-5			
		Present.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Postes de hormigón armado de 9 metros	Unidad	14	900.000.-	12.600.000.-
2	Cable de aluminio desnudo de 35 Mm.	Unidad	2.200	3.500.-	7.700.000.-
3	Armadura vertical tipo rack 4x4	Unidad	14	100.000.-	1.400.000.-
4	Ailador rondana de porcelana	Unidad	14	10.000.-	140.000.-
5	Alumbrado Público abierto con foco de 250W, con fotocélula y brazo	Unidad	14	462.000.-	6.468.000.-
	Total				**Gs. 28.308.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 520 – "Extensión de línea eléctrica de la UNICAN – filial Curuguaty"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector